

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 7/18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión del día 5 de diciembre de 2017, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A1 OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Impuestos directos	0,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	199.750,00 €
4. Transferencias corrientes.....	30.000,00 €
5. Ingresos Patrimoniales	10,00 €
A2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	26.000,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	255.760,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A1. OPERACIONES CORRIENTES.	
1. Gastos de personal.....	89.340,00 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	140.040,00 €

3. Gastos financieros	380,00 €
4. Transferencias corrientes.....	0,00 €
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales.....	26.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	255.760,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

.- denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1. Régimen de Acumulación.

B. Personal Laboral fijo: 2 plazas de conductor. Jornada completa (1 vacante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mamblas a 4 de enero de 2018.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.